

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 17 JUN 2020
000740
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 067 del 08 de junio de 2020 del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 120 piezas de pino cepillado 2x1 seco y 24 planchas policarbonato 5v para instalación de protección en oficinas municipales para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **SARA DEL CARMEN GONZALEZ FIGUEROA, R.U.T. 9.802.806-4**, por tratarse de temas de emergencias y seguridad por la situación existente en nuestro país por COVID-19.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-012-000, Otros Mat. Repuestos y útiles diversos, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 596.400.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL